



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA EL AÑO 2026-2027

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha destacado la importancia de fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones de educación superior como un factor determinante para el desarrollo económico sostenible, la innovación y la competitividad de los territorios. En sus lineamientos, la OCDE resalta la necesidad de promover sistemas científicos robustos, con énfasis en la calidad de la producción académica, la transferencia de conocimiento y la articulación entre la investigación y las necesidades del entorno.

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), liderado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), establece los lineamientos para la generación, medición y fortalecimiento de las capacidades científicas en el país, a través de instrumentos como la medición y categorización de grupos de investigación e investigadores, la evaluación de productos de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación, y la promoción de agendas de investigación alineadas con las necesidades nacionales y territoriales.

En este sistema, los grupos de investigación se constituyen en la unidad fundamental para la producción científica, la formación de talento humano y la transferencia de conocimiento. Su desempeño, determina no solo su posicionamiento en el SNCTI, sino también la capacidad institucional para acceder a recursos, consolidar redes de colaboración y contribuir al desarrollo regional.

La Universidad de la Amazonia, institución estatal de Educación Superior del orden nacional, creada por Ley 60 de 1982, reconoce como procesos misionales la investigación, la academia y la proyección social. Actualmente, la Universidad cuenta con 53 grupos de investigación avalados, de los cuales 30 se encuentran reconocidos y/o categorizados por MINCIENCIAS, lo que evidencia avances importantes, pero también la necesidad de consolidar y escalar la productividad científica en diferentes áreas del conocimiento.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional “Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020–2029”, línea estrategia II - Ecosistemas de investigación e innovación para la competitividad Amazónica, Programa 1 – Planificación para el avance de la ciencia, Objetivo “Desarrollar estrategias de monitorio y mejora continua en investigación”, Estrategia Sistema integrado de Investigación e Innovación, Objetivo 1.3.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Crear la estrategia para el monitoreo y mejora continua de los grupos de investigación, y con el propósito de mejorar el posicionamiento institucional en el SNCTI, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación establece el presente mecanismo de apoyo institucional orientado a la financiación de planes de fortalecimiento de los grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia.

Este programa tiene un carácter no competitivo y busca promover el mejoramiento continuo y el trabajo cooperativo entre los miembros activos de todos los grupos de investigación, mediante la asignación de recursos diferenciados según su nivel de desarrollo, orientados a la generación de productos verificables y al fortalecimiento de sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, en articulación con las prioridades regionales de la Amazonia y las políticas nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. OBJETIVOS.

2.1 GENERAL: Fortalecer las capacidades investigativas de los grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia, mediante la asignación de recursos financieros orientados a la ejecución de planes de fortalecimiento que contribuyan al mejoramiento de su productividad científica y posicionamiento en el SNCTI.

2.2 ESPECÍFICOS:

- Promover el incremento sostenido de productos de investigación según los criterios de MINCIENCIAS.
- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de los grupos de investigación mediante la ejecución de planes de fortalecimiento.
- Consolidar la trayectoria investigativa de los grupos de investigación mediante la generación de productos que contribuyan al alcance y mejora de la categorización de los grupos asignada por MINCIENCIAS.

3. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA: El presente programa tiene carácter no competitivo, por lo cual todos los grupos de investigación que cumplan los requisitos mínimos establecidos serán financiados dentro de la categoría correspondiente a su nivel de desarrollo.

La asignación de recursos estará condicionada a:

- La presentación de un plan de fortalecimiento técnicamente viable.
- El cumplimiento de compromisos de producción definidos.
- La coherencia entre presupuesto, actividades y productos esperados.
- El compromiso de presentación del grupo de investigación beneficiario en la próxima convocatoria de categorización de MINCIENCIAS.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



4. DIRIGIDO A: Grupos de investigación reconocidos y categorizados por MINCIENCIAS y grupos de investigación que se encuentren avalados por la Universidad de la Amazonia al momento de apertura del presente programa, cuyos líderes tengan vinculo contractual con la Universidad de la Amazonia.

Parágrafo: La verificación de la vinculación del líder del grupo de investigación se realizará en el listado de resultados de la convocatoria 957 de 2024 de MINCIENCIAS.

5. LÍNEAS TEMÁTICAS: El plan de fortalecimiento presentado por el grupo de investigación debe ser acorde con las líneas de investigación relacionadas por el Grupo de Investigación en el GrupLAC de MINCIENCIAS.

6. REQUISITOS MÍNIMOS:

- a. Presentar el plan de fortalecimiento del grupo de investigación 2026-2027.
- b. Los Grupos de Investigación participantes deberán tener la información actualizada (misión, visión, logotipo, integrantes) en la plataforma GrupLAC.
- c. Los investigadores del grupo de investigación deberán tener su hoja de vida actualizada en el CvLAC y GrupLAC de MINCIENCIAS.
- d. Cada grupo de investigación podrá participar solamente en una categoría de financiación, con un único plan de fortalecimiento.
- e. Los planes de fortalecimiento que incluyan dentro de sus actividades la recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, deberán tener en cuenta lo establecido en el Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados No. 169 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad de la Amazonia. De igual manera lo relacionado a la Resolución 01140 del 30 de septiembre de 2016 otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) respectivamente, por lo cual se otorga un permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial (Anexar en la plataforma SIGEPI).

Adicionalmente lo relacionado al Decreto 1320 de 1998 del Ministerio del Interior, por el cual se reglamenta la consulta previa con las Comunidades Indígenas y Negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. En caso de que el proyecto presente actividades que requieran de Licencias Ambientales, estas deberán haber sido tramitadas ante la autoridad competente, ya que es de carácter obligatorio cumplir con la normativa vigente. Si lo requiere el plan de fortalecimiento, se debe anexar los documentos que acrediten el inicio de trámite de estas solicitudes ante las autoridades competentes.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



- f. Aval del comité de ética para planes de fortalecimiento que involucren experimentación con animales y seres humanos.
- g. La solicitud de los recursos aprobados se debe realizar atendiendo estrictamente lo planteado en el presupuesto del plan de fortalecimiento. Las modificaciones y la destinación de cada uno de los rubros financiables deben ser peticionadas al Comité de Investigaciones para su debida autorización.
- h. Los elementos adquiridos mediante el presente programa deberán quedar registrados en el inventario de la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia.
- i. Presentar el plan anual de inversión en el formato indicado para tal fin por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN:

El término de duración de los planes de fortalecimiento a financiar será de hasta dieciséis (16) meses. Se cuenta con un presupuesto total de NOVECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS m/c (\$906.000.000.00) para financiar planes de fortalecimiento en el marco de la presente iniciativa, los cuales corresponden a recursos propios de la Universidad de la Amazonia.

El monto máximo para financiar cada plan de fortalecimiento será distribuido de acuerdo con la categorización de los grupos de investigación, con cargo a la vigencia fiscal 2026:

Categoría de financiación	Dirigido a:	Metas mínimas esperadas	Monto por grupo	Valor total bolsa
Fortalecimiento	Grupo en categoría reconocidos y avalados	<ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos científicos publicados en revista indexada u homologada • 1 producto apropiación social o de desarrollo tecnológico e innovación 	\$12.000.000	\$372.000.000
Desarrollo	Grupos en categoría C	<ul style="list-style-type: none"> • 3 artículos científicos publicados 	\$21.000.000	\$294.000.000



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



		en revista indexada u homologada categoría B <ul style="list-style-type: none"> • 2 productos de apropiación social o de desarrollo tecnológico e innovación 		
Excelencia	Grupos en categoría A1, A, B	<ul style="list-style-type: none"> • 2 artículos científicos publicados en revista indexada u homologada categoría A1 o A2 • 2 artículos científicos publicados en revista indexada u homologada categoría B • 2 productos de apropiación social o de desarrollo tecnológico e innovación 	\$30.000.000	\$240.000.000

8. CONTENIDO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO:

El plan de fortalecimiento debe incluir los siguientes componentes:

1. Información general

- *Título del plan de fortalecimiento:*



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



- *Grupo de investigación:*
- *Código GrupLAC:*
- *Categoría actual (MINCIENCIAS):*
- *Facultad / Programa:*
- *Líder del grupo:*
- *Correo electrónico:*
- *Investigadores responsables de los productos:*

2. Diagnóstico del grupo

2.1 Estado actual

- *Número de integrantes:*
- *Número de investigadores categorizados:*
- *Líneas de investigación activas:*

2.2 Productividad científica (últimos 5 años)

<i>Tipo de producto</i>	<i>Cantidad</i>
Artículos A1	
Artículos A2	
Artículos B	
Artículos C	
Libros / capítulos	
Productos tecnológicos	
Apropiación social	

2.3 Análisis de brechas

Describe las principales limitaciones del grupo para mejorar su categoría.

3. Objetivos

3.1 General:

3.2 Específicos:

4. Plan de Fortalecimiento: Describe las estrategias a ser implementadas para el fortalecimiento del grupo de investigación.

4.1. Productos a ser generados:



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



<i>Título del Producto</i>	<i>Tipología del producto</i>	<i>Línea de investigación</i>	<i>Fecha de entrega</i>
----------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------

5. Plan de Trabajo: Utilizando el formato indicado a continuación indique su plan de trabajo:



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



6. Presupuesto: El presupuesto debe ser presentado siguiendo el formato del anexo No. 1.

8.1: Componente presupuestal:

FINANCIABLES:

- Equipos y Software.
- Materiales e Insumos.
- Publicaciones científicas.
- Servicios tecnológicos.
- Gastos de viaje.

Parágrafo Primero: Equipos y Software: corresponde a equipos de cómputo y equipos para laboratorio, softwares necesarios para la ejecución del plan de fortalecimiento. **Materiales e Insumos:** corresponde al pago de reactivos, papelería, insumos, consumibles y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades planteadas en los planes de fortalecimiento. **Servicios tecnológicos:** corresponde al gasto relacionado con el pago de análisis de laboratorio, diagnóstico y afines. **Gastos de viaje:** corresponde al transporte, hospedaje y alimentación de los investigadores.

Parágrafo Segundo: El rubro de gastos de viaje deberá corresponder a máximo el 25% del valor total del plan de fortalecimiento presentado por el grupo de investigación.

Parágrafo Tercero: Los elementos mencionados incluidos en el rubro **Material e Insumos, Equipos y Software** y **Servicios Tecnológicos** serán adquiridos y contratados por la oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad de la Amazonia, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y el calendario previsto para tal fin.

Parágrafo Cuarto: El presupuesto deberá ser presentado en el formato indicado en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria.

RUBROS NO FINANCIABLES:

- Servicios de asesorías o contratación de asesores.
- Incentivos a la investigación.
- Alquiler de equipos audiovisuales.
- Arrendamientos.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Viajes para la obtención de servicios.
- Combustible.

9. PROCESO DE DESEMBOLSO: Los recursos del presente programa serán asignados para el plan de fortalecimiento presentado por cada grupo de investigación de la Universidad de la Amazonia.





10. ACLARACIONES: Una vez publicados los resultados preliminares del banco de planes de fortalecimiento aprobados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de cuatro (4) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co con el asunto: **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA EL AÑO 2026-2027.**

11. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	15 de mayo de 2026
Fecha límite para inscripción de proyectos	19 de junio de 2026
Periodo de revisión de documentos	Entre el 22 al 30 de junio del 2026
Publicación del banco preliminar de planes de fortalecimiento a ser financiado	01 de julio de 2026
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de planes de fortalecimiento	02 al 09 de julio de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 al 16 de julio de 2026
Periodo de subsanación para planes de fortalecimiento no aprobados	17 al 24 de julio de 2026
Publicación de resultados definitivos	27 de julio de 2026
Socialización y perfeccionamiento de procesos administrativos	28 de julio a 31 de julio
Ejecución de proyectos	08 de agosto del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027
Entrega de informe técnico y financiero parcial	20 de enero de 2028
Entrega de informe técnico y financiero final (productos comprometidos)	01 de febrero de 2028

12. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD: Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente iniciativa, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y para la ejecución del presupuesto asignado según la normatividad vigente de la Universidad de la Amazonia.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad de la Amazonia podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



13. SANCIONES: En caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de fortalecimiento, la Universidad inhabilitará al grupo de investigación proponente para participar en convocatorias institucionales y/o nacionales durante el año 2028.

14. INFORMACIÓN: En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar correo electrónico a vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co con el asunto: **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PARA EL AÑO 2026-2027.**

Dada en Florencia – Caquetá, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


FAUSTO ANDRÉS ORTIZ MOREA
 RECTOR (E)¹

Proyectó: Jineth Daniela Murcia Joven
 Profesional Universitario

Revisó: Alejandra María Toro Ospina
 Vicerrectora de Investigación e Innovación

Revisó: Astrid Daniela Vidal Lasso
 Secretario General (E) Res. 1614 de 2026

¹ Acuerdo No. 102 de 2025 "Por medio del cual se designa Rector Encargado"

